Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, 12/03/2020

Radicado	08001-3333-006-2016-00074-00
Medio de control o Acción	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	**UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y DE CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP**
Demandado	Andrés Vicente Brochero Barrios
Juez (a)	**LILIA YANETH ÁLVAREZ QUIROZ**

CONTENIDO

En auto de fecha 7 de noviembre de 2019, esta agencia judicial dispuso de conformidad con el artículo 108 del CGP, el emplazamiento de la señora Elvira Matilde Rodríguez.

El apoderado de la parte actora aportó el 19 de febrero de 2020, la publicación del edicto emplazatorio de la demandada Elvira Matilde Rodríguez, la cual fue realizada el día 26 de enero de 2020.

Surtido el trámite anterior y dando aplicación al artículo 108 del CGP, se procederá al nombramiento de un curador ad-litem, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 48 numeral 7 ibidem que señala:

> *"La designación del curador ad litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente"*

En mérito de lo expuesto, se

ORDENA:

PRIMERO: DESIGNESE como curador AD - LITEM de la señora Elvira Matilde Rodríguez a la Doctora Grace Dayana Manjarrés González, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.305.473 y TP No. 169.460, quien se puede ubicar en la dirección Calle 76 No. 54-

11 Edificio World Trade Center de esta ciudad, teléfono 3601187 y correo electrónico conciliaciones@yahoo.com.

SEGUNDO: COMUNÍQUESE tal designación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIA YANETH ÁLVAREZ QUIROZ
Jueza

P/AFP

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
Nº 11 DE HOY 13 DE MARZO DE 2020 A LAS 8:00 AM

GERMAN BUSTOS GONZÁLEZ
SECRETARIO

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE DIO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 201 DEL CPACA